INFORME DE EVALUACION N°. 018/2020.

REF: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2020 – CONSTRUCCION Y REFACCION DE PLAZAS DEPORTIVAS EN EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA- ID. Nº 379139.

En fecha 23 de noviembre de 2020, en la sala de reuniones del Comité de Evaluación de Ofertas, sito en las calles Eusebio Ayala Km 4 y ½ y R.I. 6 Boquerón, primer piso, se da inicio al proceso de evaluación de ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, encontrándose presentes los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas designados mediante Resolución SND Nº 34/2020 de fecha 29 de enero de 2020 y modificada por Resolución SND N° 857/2020 del 07 de octubre de 2020:

- GUILLERMO DELVALLE NUÑEZ con C.I. 1.970.788
- JUAN CARLOS CAÑIZA DENIS con C.I. 657.537

Se realiza una breve cronología de los actos llevados a cabo en el procedimiento de contratación:

DATOS DEL LLAMADO:

1.1.	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	379.139
1.2.	AD-REFERENDUM	NO
1.3.	NUMERO DEL CDP	1242/2020
1.4.	FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	09/10/2020
1.5.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	4 de noviembre de 2020 - 10:30 hs
1.6.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	Póliza de Seguros o Garantía Bancaria
1.7.	PORCENTAJE DE LA GARANTIA	5 %
1.8.	FORMA DE ADJUDICACION	Por el Lote
1.9.	DENOMINACION DEL LLAMADO	CONSTRUCCION Y REFACCION DE PLAZAS DEPORTIVAS EN EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA
1.10.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
1.11.	VIGENCIA DEL CONTRATO	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones
1.12.	ANTICIPO	NO
1.13	ADENDAS	NO
1.14.	OFERENTES PARTICIPANTES	1) ESTRUCTURAS S.R.L. 2) ALFA & OMEGA S.A. 3) ESTERO GUAZU S.A. 4) PUNTAL CONSTRUCCIONES de LUIS BOBEDA. 5) EN OBRAS de Nelson Segovia 6) DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A. 7) ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS 8) RENOVATIO PARAGUAY S.R.L. 9) MES INGENIERIA S.A. 10) RDM INGENIERIA de Diego Díaz. 11) FORNERON HERMANOS S.R.L.

		12) DYD ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L. 13) RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. 14) CONSTRUSUR de Gloria Cantero 15) SERVICIOS GENERALES MIKIPANI de Miguel Paniagua. 16) LS EMPRESA DE SERVICIOS de Lilian Sosa 17) CONSORCIO BOQUERÓN 18) RB CONSTRUCTORA de Rossana Bogado. 19) KUARAHY INGENIERIA S.A. 20) MAFADO S.A. 21) ANIBA S.A.

REGIMEN LEGAL

El régimen legal aplicable a la presente evaluación es el establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y todas las disposiciones que reglamentan la misma.

El método y el procedimiento de evaluación a ser empleado en el presente proceso es CUMPLE – NO CUMPLE conforme a las disposiciones legales y aprobada para el llamado de referencia.

1-) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día 04 de noviembre de 2020, siendo las 10:30 horas en la oficina de la unidad operativa de contratación se procedió a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas del proceso que nos ocupa. La nómina de participantes es la que a continuación se detalla:

1. ESTRUCTURAS S.R.L.
2. ALFA & OMEGA S.A.
3. ESTERO GUAZU S.A.
4. PUNTAL CONSTRUCCIONES de LUIS BOBEDA.
5. EN OBRAS de Nelson Segovia
6. DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A.
7. ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS
8. RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.
9. MES INGENIERIA S.A.
10. RDM INGENIERIA de Diego Díaz.
11. FORNERON HERMANOS S.R.L.
12. DYD ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.
13. RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
14. CONSTRUSUR de Gloria Cantero
15. SERVICIOS GENERALES MIKIPANI de Miguel Paniagua.
16. LS EMPRESA DE SERVICIOS de Lilian Sosa
17. CONSORCIO BOQUERÓN
18. RB CONSTRUCTORA de Rossana Bogado.
19. KUARAHY INGENIERIA S.A.
20. MAFADO S.A.
21. ANIBA S.A.

2.) OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA:

No fueron asentadas observaciones durante la apertura de ofertas

3-) CONSULTAS RECIBIDAS Y LAS RESPUESTAS BRINDADAS A LOS OFERENTES:

N°	Descripción	Fecha de Consulta	Consulta	Fecha de Respuesta	Respuesta
1	Geolocalización de Los distintos	27-10-2020	Solicitamos la geolocalización de los sitios en los cuales se	28-10-2020	Solicitamos al potencial oferente tenga a bien remitirse a la Adenda N°

N°	Descripción	Fecha de Consulta	Consulta	Fecha de Respuesta	Respuesta
	Lugares de Obra		realizaran las obras, ya que en el llamado solo figura la geolocalización de Filadelfia, no así las demás localidades.		02-20 con el cual se ha actualizado la información del georeferenciamiento de los lugares.

4-) COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

CONSULTAS Y ACLARACIONES	
Requerimiento del Comité Evaluador de Ofertas	Respuestas
DOCUMENTO	KUARAHY INGENIERIA S.A.
7. CAPACIDAD FINANCIERA COEFICIENTE DE SOLVENCIA: DEMOSTRAR QUE POSEE O QUE TIENE ACCESO A SUFICIENTES ACTIVOS LÍQUIDOS, LÍNEAS DE CRÉDITO U OTROS MEDIOS FINANCIEROS (INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER ANTICIPO ESTIPULADO EN EL CONTRATO) PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS EN MATERIA DE FLUJO DE} FONDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN EXIGIDOS PARA EL O LOS CONTRATOS EN CASO DE SUSPENSIÓN, REANUDACIÓN DE FAENAS U OTROS RETRASOS EN LOS PAGOS. EL MÍNIMO DE ACTIVOS LÍQUIDOS Y/O ACCESO A CRÉDITOS LIBRES DE OTROS COMPROMISOS CONTRACTUALES DEL ADJUDICATARIO SERÁ: 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA. 7.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO: PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES: A) FORMULARIO N° 5 DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO. B) BALANCES DE LOS AÑOS 2017. 2018 Y 2019, DEBIDAMENTE PRESENTADOS ANTE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. C) INDICAR Y ADJUNTAR COPIAS DE DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN EL ACCESO DEL OFERENTE A RECURSOS FINANCIEROS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, BASTANDO PAR A EL EFECTO CARTAS COMPROMISO DE BANCO DE PLAZA DE OTORGAR UNA LÍNEA DE CRÉDITO AL OFERENTE. D) EN SU CASO, LISTADO DE ACTIVOS LÍQUIDOS CON INFORMACIÓN DE CONTACTO A FIN DE VERIFICAR LA INFORMACIÓN E) AUTORIZACIÓN PARA PEDIR REFERENCIAS A LAS INSTITUCIONES BANCARIAS DE LAS QUE EL OFERENTE ES CLIENTE FORMULARIO N° 9 COMPROMISO CONTRACTUALES VIGENTES. 8. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS CON EL OBJETIVO DE CALIFICAR LA EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE, SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES ÍNDICES: • Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (SETENTA POR CIENTO) del VALOR TOTAL DE LA OFERTA. • EL PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE	*La firma oferente NO HA PRESENTADO la respuesta requerida por la convocante, se recomienda su descalificación conforme a lo dispuesto en el PBC, apartado 7. Disconformidades, errores y omisiones Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

3

NEGOCIOS SE DEFINE COMO EL TOTAL DE LAS FACTURAS LEGALES CORRESPONDIENTES A OBRAS EN EJECUCIÓN O TERMINADAS POR EL OFERENTE, DIVIDIDO EL NÚMERO DE (5) AÑOS SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE. **9. EXPERIENCIA ESPECÍFICA** EN OBRAS CONTAR CON EXPERIENCIA MÍNIMA PARA EL CONTRATO QUE ANTECEDE U OTROS CONTRATOS, EJECUTADOS EN EL PERÍODO 2010 A 2020 EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES CLAVE: • MOVIMIENTO DE SUELO. • COMPACTACIÓN MECÁNICA DE SUELO. • PINTURA DE ÁREAS EN INTEMPERIE. • CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS. • DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS. 9.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA: LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SERÁN LOS CONSIDERADOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PRESENTE CRITERIO: 1. COPIA DE FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES QUE AVALEN LA EXPERIENCIA REQUERIDA. 2. DOCUMENTO QUE AVALE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA. 3. FOTOCOPIAS DE CONTRATOS ANTERIORES PARA DEMOSTRAR EL MÍNIMO REQUERIDO. 4. SI LA EXPERIENCIA HA SIDO COMO SUBCONTRATISTA, ACOMPAÑAR EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA AUTORIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE PARA PARTICIPAR COMO TAL EN EL CONTRATO. 5. AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR INFORMACIÓN EN FUENTES PRIVADAS, ACERCA DE LO REQUERIDO. COMPLETAR LOS FORMULARIOS Nº 2,3 Y 4 QUE INDIQUEN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. **10. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL CON EL OBJETIVO DE CALIFICAR LA CAPACIDAD EN MATERIAL DE PERSONAL DEL OFERENTE**, SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES ÍNDICES: DEMOSTRAR QUE CUENTA CON PERSONAL DEBIDAMENTE CALIFICADO PARA DESEMPEÑAR LOS SIGUIENTES CARGOS CLAVE: ING. CIVIL O ARQUITECTO CON 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN EL EJERCICIO PROFESIONAL. UN JEFE O SUPERINTENDENTE DE OBRAS: ARQUITECTO 5 (CINCO) AÑOS DE EXPERIENCIA EN OBRAS DE NATURALEZA Y COMPLEJIDAD SIMILARES. OBREROS CON EXPERIENCIAS EN OBRAS DE NATURALEZA Y COMPLEJIDAD SIMILARES. COMO MÍNIMO UNA CUADRILLA DE 8 (OCHO) PERSONALES. 10.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO: 1. CURRÍCULUM EN EL QUE SE MENCIONE LA CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN, PROPUESTO PARA DESEMPEÑARSE EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS A LOS FINES DEL CONTRATO. 2. REFERENCIAS QUE CONFIRMEN UN DESEMPEÑO SATISFACTORIO. COMPLETAR EL FORMULARIO Nº 6 QUE INDIQUEN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. **11. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS** CON EL OBJETIVO DE CALIFICAR LA

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS DEL OFERENTE, SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES ÍNDICES: DEMOSTRAR QUE PUEDE DISPONER OPORTUNAMENTE DE LOS EQUIPOS ESENCIALES EN PROPIEDAD O EN ALQUILER, QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN: • 1 MOTONIVELADORA • 1 PALA CARGADORA • 1 COMPACTADORA MECÁNICA • 1 MEZCLADORA 1M3 LOS EQUIPOS MÍNIMOS NECESARIOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES NO DEBERÁN ESTAR COMPROMETIDOS EN OTRAS OBRAS. 11.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO: 1. DECLARACIÓN JURADA DE QUE LOS EQUIPOS MENCIONADOS COMO PROPIEDAD DE LA (EMPRESA) SE ENCUENTRAN CON DISPONIBILIDAD INMEDIATA EN CASO DE SER ADJUDICADA, Y QUE SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO Y EN CONDICIONES ACEPTABLES PARA REALIZAR LOS TRABAJOS A QUE SERÁN DESTINADOS. 2. LITADO DETALLADO, INDICANDO MARCA, MODELO, DESCRIPCIÓN, Y DE SER POSIBLE, NÚMERO DE SERIE, DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS. 3. AUTORIZACIÓN PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LAS INFORMACIONES SEÑALADAS. 4. EN CASO DE EQUIPOS PERTENECIENTES A TERCEROS, ADJUNTAR: (I) CONSTANCIA DONDE SE CERTIFIQUE QUE DICHO EQUIPO PERMANECERÁ EN LA OBRA TODO EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO PARA CUMPLIR CON LAS TAREAS ESPECIFICADAS; (II) CONTRATO DE ALQUILER O LEASING, O CARTA COMPROMISO OTORGADA POR EL PROPIETARIO DE QUE LOS EQUIPOS SERÁN CEDIDOS EN ALQUILER O LEASING. COMPLETAR LOS FORMULARIOS Nº 7 Y 8 QUE INDIQUEN EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. **3. Análisis de los precios ofertados Lote Nº 1, 2 y 3**	

CONSULTAS Y ACLARACIONES	
Requerimiento del Comité Evaluador de Ofertas	**Respuestas**
DOCUMENTO	ALFA & OMEGA S.A.
3. Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: 1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra,	*La firma oferente HA PRESENTADO la respuesta requerida por la convocante,

Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel. (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. A los efectos de dar cumplimiento al criterio de evaluación previamente transcripto se solicita desglose y justificación de los precios que se encuentran resaltados en color azul en la planilla que se insertan a continuación.	

CONSULTAS Y ACLARACIONES	
Requerimiento del Comité Evaluador de Ofertas	Respuestas
DOCUMENTO	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
7. CAPACIDAD FINANCIERA COEFICIENTE DE SOLVENCIA: DEMOSTRAR QUE POSEE O QUE TIENE ACCESO A SUFICIENTES ACTIVOS LÍQUIDOS, LÍNEAS DE CRÉDITO U OTROS MEDIOS FINANCIEROS (INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER ANTICIPO ESTIPULADO EN EL CONTRATO) PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS EN MATERIA DE FLUJO DE} FONDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN EXIGIDOS PARA EL O LOS CONTRATOS EN CASO DE SUSPENSIÓN, REANUDACIÓN DE FAENAS U OTROS RETRASOS EN LOS PAGOS. EL MÍNIMO DE ACTIVOS LÍQUIDOS Y/O ACCESO A CRÉDITOS LIBRES DE OTROS COMPROMISOS CONTRACTUALES DEL ADJUDICATARIO SERÁ: 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA. 7.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO: PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES: A) FORMULARIO N° 5 DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO. B) BALANCES DE LOS AÑOS 2017. 2018 Y 2019, DEBIDAMENTE PRESENTADOS ANTE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. C) INDICAR Y ADJUNTAR COPIAS DE DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN EL ACCESO DEL OFERENTE A RECURSOS FINANCIEROS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, BASTANDO PAR A EL EFECTO CARTAS COMPROMISO DE BANCO DE PLAZA DE OTORGAR UNA LÍNEA DE CRÉDITO AL OFERENTE. D) EN SU CASO, LISTADO DE ACTIVOS LÍQUIDOS CON INFORMACIÓN DE CONTACTO A FIN DE VERIFICAR LA INFORMACIÓN E) AUTORIZACIÓN PARA PEDIR	*La firma oferente HA PRESENTADO la respuesta requerida por la convocante

REFERENCIAS A LAS INSTITUCIONES BANCARIAS DE LAS QUE EL OFERENTE ES CLIENTE. 3. Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: 1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. A los efectos de dar cumplimiento al criterio de evaluación previamente transcripto se solicita desglose y justificación de los precios que se encuentran resaltados en las planillas que se insertan a continuación. Lotes Nº 3, 5, 6, 10, 11 y 7	

7

CONSULTAS Y ACLARACIONES	
Requerimiento del Comité Evaluador de Ofertas	Respuestas
DOCUMENTO	LS EMPRESA DE SERVICIOS
7. CAPACIDAD FINANCIERA COEFICIENTE DE SOLVENCIA: DEMOSTRAR QUE POSEE O QUE TIENE ACCESO A SUFICIENTES ACTIVOS LÍQUIDOS, LÍNEAS DE CRÉDITO U OTROS MEDIOS FINANCIEROS (INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER ANTICIPO ESTIPULADO EN EL CONTRATO) PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS EN MATERIA DE FLUJO DE} FONDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN EXIGIDOS PARA EL O LOS CONTRATOS EN CASO DE SUSPENSIÓN, REANUDACIÓN DE FAENAS U OTROS RETRASOS EN LOS PAGOS. EL MÍNIMO DE ACTIVOS LÍQUIDOS Y/O ACCESO A CRÉDITOS LIBRES DE OTROS COMPROMISOS CONTRACTUALES DEL ADJUDICATARIO SERÁ: 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA. 7.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:	*La firma oferente HA PRESENTADO la respuesta requerida por la convocante

PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES: A) FORMULARIO N° 5 DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO. B) BALANCES DE LOS AÑOS 2017. 2018 Y 2019, DEBIDAMENTE PRESENTADOS ANTE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. C) INDICAR Y ADJUNTAR COPIAS DE DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN EL ACCESO DEL OFERENTE A RECURSOS FINANCIEROS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, BASTANDO PARA EL EFECTO CARTAS COMPROMISO DE BANCO DE PLAZA DE OTORGAR UNA LÍNEA DE CRÉDITO AL OFERENTE. D) EN SU CASO, LISTADO DE ACTIVOS LÍQUIDOS CON INFORMACIÓN DE CONTACTO A FIN DE VERIFICAR LA INFORMACIÓN E) AUTORIZACIÓN PARA PEDIR REFERENCIAS A LAS INSTITUCIONES BANCARIAS DE LAS QUE EL OFERENTE ES CLIENTE. FORMULARIO N° 9 COMPROMISO CONTRACTUALES VIGENTES. 9. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS CONTAR CON EXPERIENCIA MÍNIMA PARA EL CONTRATO QUE ANTECEDE U OTROS CONTRATOS, EJECUTADOS EN EL PERÍODO 2010 A 2020 EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES CLAVE: • MOVIMIENTO DE SUELO. • COMPACTACIÓN MECÁNICA DE SUELO. • PINTURA DE ÁREAS EN INTEMPERIE. • CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS. • DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS. 9.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA: LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SERÁN LOS CONSIDERADOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PRESENTE CRITERIO: 1. COPIA DE FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES QUE AVALEN LA EXPERIENCIA REQUERIDA. 2. DOCUMENTO QUE AVALE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA. 3. FOTOCOPIAS DE CONTRATOS ANTERIORES PARA DEMOSTRAR EL MÍNIMO REQUERIDO. 4. SI LA EXPERIENCIA HA SIDO COMO SUBCONTRATISTA, ACOMPAÑAR EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA AUTORIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE PARA PARTICIPAR COMO TAL EN EL CONTRATO. 5. AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR INFORMACIÓN EN FUENTES PRIVADAS, ACERCA DE LO REQUERIDO. COMPLETAR EL FORMULARIO Nº 2, 3 Y 4 QUE INDIQUEN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. 10. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL CON EL OBJETIVO DE CALIFICAR LA CAPACIDAD EN MATERIAL DE PERSONAL DEL OFERENTE, SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES ÍNDICES:	

DEMOSTRAR QUE CUENTA CON PERSONAL DEBIDAMENTE CALIFICADO PARA DESEMPEÑAR LOS SIGUIENTES CARGOS CLAVE: ING. CIVIL O ARQUITECTO CON 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN EL EJERCICIO PROFESIONAL. UN JEFE O SUPERINTENDENTE DE OBRAS: ARQUITECTO 5 (CINCO) AÑOS DE EXPERIENCIA EN OBRAS DE NATURALEZA Y COMPLEJIDAD SIMILARES. OBREROS CON EXPERIENCIAS EN OBRAS DE NATURALEZA Y COMPLEJIDAD SIMILARES. COMO MÍNIMO UNA CUADRILLA DE 8 (OCHO) PERSONALES. 10.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO: 1. CURRÍCULUM EN EL QUE SE MENCIONE LA CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN, PROPUESTO PARA DESEMPEÑARSE EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS A LOS FINES DEL CONTRATO. 2. REFERENCIAS QUE CONFIRMEN UN DESEMPEÑO SATISFACTORIO. COMPLETAR EL FORMULARIO Nº 6 QUE INDIQUEN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. **11. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS** CON EL OBJETIVO DE CALIFICAR LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS DEL OFERENTE, SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES ÍNDICES: DEMOSTRAR QUE PUEDE DISPONER OPORTUNAMENTE DE LOS EQUIPOS ESENCIALES EN PROPIEDAD O EN ALQUILER, QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN: • 1 MOTONIVELADORA • 1 PALA CARGADORA • 1 COMPACTADORA MECÁNICA • 1 MEZCLADORA 1M3 LOS EQUIPOS MÍNIMOS NECESARIOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES NO DEBERÁN ESTAR COMPROMETIDOS EN OTRAS OBRAS. 11.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO: 1. DECLARACIÓN JURADA DE QUE LOS EQUIPOS MENCIONADOS COMO PROPIEDAD DE LA (EMPRESA) SE ENCUENTRAN CON DISPONIBILIDAD INMEDIATA EN CASO DE SER ADJUDICADA, Y QUE SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO Y EN CONDICIONES ACEPTABLES PARA REALIZAR LOS TRABAJOS A QUE SERÁN DESTINADOS. 2. LITADO DETALLADO, INDICANDO MARCA, MODELO, DESCRIPCIÓN, Y DE SER POSIBLE, NÚMERO DE SERIE, DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS. 3. AUTORIZACIÓN PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LAS INFORMACIONES SEÑALADAS. 4. EN CASO DE EQUIPOS PERTENECIENTES A TERCEROS, ADJUNTAR: (I) CONSTANCIA DONDE SE CERTIFIQUE QUE DICHO EQUIPO PERMANECERÁ EN LA OBRA TODO EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO PARA CUMPLIR CON LAS TAREAS ESPECIFICADAS; (II)	

CONTRATO DE ALQUILER O LEASING, O CARTA COMPROMISO OTORGADA POR EL PROPIETARIO DE QUE LOS EQUIPOS COMPLETAR LOS FORMULARIOS Nº 7 Y 8 QUE INDIQUEN EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. SERÁN CEDIDOS EN ALQUILER O LEASING. 3. Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: 1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. A los efectos de dar cumplimiento al criterio de evaluación previamente transcripto se solicita desglose y justificación de los precios que se encuentran resaltados en colores azul y rojo en las planillas que se insertan a continuación. Lote Nº 6 al 11	

CONSULTAS Y ACLARACIONES	
Requerimiento del Comité Evaluador de Ofertas	Respuestas
DOCUMENTO	FORNERON HERMANOS S.R.L.
7. CAPACIDAD FINANCIERA COEFICIENTE DE SOLVENCIA: DEMOSTRAR QUE POSEE O QUE TIENE ACCESO A SUFICIENTES ACTIVOS LÍQUIDOS, LÍNEAS DE CRÉDITO U OTROS MEDIOS FINANCIEROS (INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER ANTICIPO ESTIPULADO EN EL CONTRATO) PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS EN MATERIA DE FLUJO DE} FONDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN EXIGIDOS PARA EL O LOS CONTRATOS EN CASO DE SUSPENSIÓN, REANUDACIÓN DE FAENAS U OTROS RETRASOS EN LOS PAGOS.	*La firma oferente HA PRESENTADO la respuesta requerida por la convocante

EL MÍNIMO DE ACTIVOS LÍQUIDOS Y/O ACCESO A CRÉDITOS LIBRES DE OTROS COMPROMISOS CONTRACTUALES DEL ADJUDICATARIO SERÁ: 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA. 7.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO: PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES: A) FORMULARIO N° 5 DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO. B) BALANCES DE LOS AÑOS 2017. 2018 Y 2019, DEBIDAMENTE PRESENTADOS ANTE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. C) INDICAR Y ADJUNTAR COPIAS DE DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN EL ACCESO DEL OFERENTE A RECURSOS FINANCIEROS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, BASTANDO PARA EL EFECTO CARTAS COMPROMISO DE BANCO DE PLAZA DE OTORGAR UNA LÍNEA DE CRÉDITO AL OFERENTE. D) EN SU CASO, LISTADO DE ACTIVOS LÍQUIDOS CON INFORMACIÓN DE CONTACTO A FIN DE VERIFICAR LA INFORMACIÓN E) AUTORIZACIÓN PARA PEDIR REFERENCIAS A LAS INSTITUCIONES BANCARIAS DE LAS QUE EL OFERENTE ES CLIENTE. FORMULARIO N° 9 COMPROMISO CONTRACTUALES VIGENTES. 10. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL CON EL OBJETIVO DE CALIFICAR LA CAPACIDAD EN MATERIAL DE PERSONAL DEL OFERENTE, SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES ÍNDICES: DEMOSTRAR QUE CUENTA CON PERSONAL DEBIDAMENTE CALIFICADO PARA DESEMPEÑAR LOS SIGUIENTES CARGOS CLAVE: OBREROS CON EXPERIENCIAS EN OBRAS DE NATURALEZA Y COMPLEJIDAD SIMILARES. COMO MÍNIMO UNA CUADRILLA DE 8 (OCHO) PERSONALES. 10.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO: 1. CURRÍCULUM EN EL QUE SE MENCIONE LA CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN, PROPUESTO PARA DESEMPEÑARSE EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS A LOS FINES DEL CONTRATO. 2. REFERENCIAS QUE CONFIRMEN UN DESEMPEÑO SATISFACTORIO. COMPLETAR EL FORMULARIO Nº 6 QUE INDIQUEN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.	

CONSULTAS Y ACLARACIONES	
Requerimiento del Comité Evaluador de Ofertas	Respuestas
DOCUMENTO	SERVICIOS GENERALES MIKIPAN DE MIGUEL PANIAGUA

FORMULARIO N° 9 COMPROMISO CONTRACTUALES VIGENTES. 10. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL CON EL OBJETIVO DE CALIFICAR LA CAPACIDAD EN MATERIAL DE PERSONAL DEL OFERENTE, SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES ÍNDICES: DEMOSTRAR QUE CUENTA CON PERSONAL DEBIDAMENTE CALIFICADO PARA DESEMPEÑAR LOS SIGUIENTES CARGOS CLAVE: ING. CIVIL O ARQUITECTO CON 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN EL EJERCICIO PROFESIONAL. UN JEFE O SUPERINTENDENTE DE OBRAS: ARQUITECTO 5 (CINCO) AÑOS DE EXPERIENCIA EN OBRAS DE NATURALEZA Y COMPLEJIDAD SIMILARES. OBREROS CON EXPERIENCIAS EN OBRAS DE NATURALEZA Y COMPLEJIDAD SIMILARES. COMO MÍNIMO UNA CUADRILLA DE 8 (OCHO) PERSONALES. 10.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO: 1. CURRÍCULUM EN EL QUE SE MENCIONE LA CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN, PROPUESTO PARA DESEMPEÑARSE EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS A LOS FINES DEL CONTRATO. 2. REFERENCIAS QUE CONFIRMEN UN DESEMPEÑO SATISFACTORIO. COMPLETAR EL FORMULARIO Nº 6 QUE INDIQUEN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. 11. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS CON EL OBJETIVO DE CALIFICAR LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS DEL OFERENTE, SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES ÍNDICES: DEMOSTRAR QUE PUEDE DISPONER OPORTUNAMENTE DE LOS EQUIPOS ESENCIALES EN PROPIEDAD O EN ALQUILER, QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN: • 1 MOTONIVELADORA • 1 PALA CARGADORA • 1 COMPACTADORA MECÁNICA • 1 MEZCLADORA 1M3 LOS EQUIPOS MÍNIMOS NECESARIOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES NO DEBERÁN ESTAR COMPROMETIDOS EN OTRAS OBRAS. 11.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO: 1. DECLARACIÓN JURADA DE QUE LOS EQUIPOS MENCIONADOS COMO PROPIEDAD DE LA (EMPRESA) SE ENCUENTRAN CON DISPONIBILIDAD INMEDIATA EN CASO DE SER ADJUDICADA, Y QUE SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO Y EN CONDICIONES ACEPTABLES PARA REALIZAR LOS TRABAJOS A QUE SERÁN DESTINADOS. 2. LITADO DETALLADO, INDICANDO MARCA, MODELO, DESCRIPCIÓN, Y DE SER POSIBLE, NÚMERO DE SERIE, DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS.	*La firma oferente HA PRESENTADO la respuesta requerida por la convocante

12

3. AUTORIZACIÓN PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LAS INFORMACIONES SEÑALADAS. 4. EN CASO DE EQUIPOS PERTENECIENTES A TERCEROS, ADJUNTAR: (I) CONSTANCIA DONDE SE CERTIFIQUE QUE DICHO EQUIPO PERMANECERÁ EN LA OBRA TODO EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO PARA CUMPLIR CON LAS TAREAS ESPECIFICADAS; (II) CONTRATO DE ALQUILER O LEASING, O CARTA COMPROMISO OTORGADA POR EL PROPIETARIO DE QUE LOS EQUIPOS SERÁN CEDIDOS EN ALQUILER O LEASING. COMPLETAR LOS FORMULARIOS Nº 7 Y 8 QUE INDIQUEN EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. 3. Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: 1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. A los efectos de dar cumplimiento al criterio de evaluación previamente transcripto se solicita desglose y justificación de los precios que se encuentran resaltados en colores azul y rojo en las planillas que se insertan a continuación. Lote Nº 6	
1. Aclaración de las ofertas CON EL OBJETO DE FACILITAR EL PROCESO DE REVISIÓN, EVALUACIÓN, COMPARACIÓN Y POSTERIOR CALIFICACIÓN DE OFERTAS, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOLICITARÁ A LOS OFERENTES, ACLARACIONES RESPECTO DE SUS OFERTAS, DICHAS SOLICITUDES Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES SE REALIZARÁN POR ESCRITO. A LOS EFECTOS DE CONFIRMAR LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA POR EL OFERENTE, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, PODRÁ SOLICITAR ACLARACIONES A CUALQUIER FUENTE	

PÚBLICA O PRIVADA DE INFORMACIÓN. LAS ACLARACIONES DE LOS OFERENTES QUE NO SEAN EN RESPUESTA A AQUELLAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE, NO SERÁN CONSIDERADAS. NO SE SOLICITARÁ, OFRECERÁ, NI PERMITIRÁ NINGUNA MODIFICACIÓN A LOS PRECIOS NI A LA SUSTANCIA DE LA OFERTA, EXCEPTO PARA CONFIRMAR LA CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS.	

CONSULTAS Y ACLARACIONES	
Requerimiento del Comité Evaluador de Ofertas	Respuestas
DOCUMENTO	DIANEL INMOBILIARIA CONSTRUCTORA S.A.
7. CAPACIDAD FINANCIERA COEFICIENTE DE SOLVENCIA: DEMOSTRAR QUE POSEE O QUE TIENE ACCESO A SUFICIENTES ACTIVOS LÍQUIDOS, LÍNEAS DE CRÉDITO U OTROS MEDIOS FINANCIEROS (INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER ANTICIPO ESTIPULADO EN EL CONTRATO) PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS EN MATERIA DE FLUJO DE} FONDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN EXIGIDOS PARA EL O LOS CONTRATOS EN CASO DE SUSPENSIÓN, REANUDACIÓN DE FAENAS U OTROS RETRASOS EN LOS PAGOS. EL MÍNIMO DE ACTIVOS LÍQUIDOS Y/O ACCESO A CRÉDITOS LIBRES DE OTROS COMPROMISOS CONTRACTUALES DEL ADJUDICATARIO SERÁ: 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA. 7.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO: PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES: A) FORMULARIO N° 5 DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO. B) BALANCES DE LOS AÑOS 2017. 2018 Y 2019, DEBIDAMENTE PRESENTADOS ANTE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. C) INDICAR Y ADJUNTAR COPIAS DE DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN EL ACCESO DEL OFERENTE A RECURSOS FINANCIEROS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, BASTANDO PAR A EL EFECTO CARTAS COMPROMISO DE BANCO DE PLAZA DE OTORGAR UNA LÍNEA DE CRÉDITO AL OFERENTE. D) EN SU CASO, LISTADO DE ACTIVOS LÍQUIDOS CON INFORMACIÓN DE CONTACTO A FIN DE VERIFICAR LA INFORMACIÓN E) AUTORIZACIÓN PARA PEDIR REFERENCIAS A LAS INSTITUCIONES BANCARIAS DE LAS QUE EL OFERENTE ES CLIENTE. FORMULARIO N° 9 COMPROMISO CONTRACTUALES VIGENTES. 10. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	*La firma oferente HA PRESENTADO la respuesta requerida por la convocante

CON EL OBJETIVO DE CALIFICAR LA CAPACIDAD EN MATERIAL DE PERSONAL DEL OFERENTE, SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES ÍNDICES:
DEMOSTRAR QUE CUENTA CON PERSONAL DEBIDAMENTE CALIFICADO PARA DESEMPEÑAR LOS SIGUIENTES CARGOS CLAVE:
UN JEFE O SUPERINTENDENTE DE OBRAS: ARQUITECTO 5 (CINCO) AÑOS DE EXPERIENCIA EN OBRAS DE NATURALEZA Y COMPLEJIDAD SIMILARES.
OBREROS CON EXPERIENCIAS EN OBRAS DE NATURALEZA Y COMPLEJIDAD SIMILARES. COMO MÍNIMO UNA CUADRILLA DE 8 (OCHO) PERSONALES.
10.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:
1. CURRÍCULUM EN EL QUE SE MENCIONE LA CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN, PROPUESTO PARA DESEMPEÑARSE EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS A LOS FINES DEL CONTRATO.
2. REFERENCIAS QUE CONFIRMEN UN DESEMPEÑO SATISFACTORIO.
COMPLETAR EL FORMULARIO Nº 6 QUE INDIQUEN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
11. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS
CON EL OBJETIVO DE CALIFICAR LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS DEL OFERENTE, SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES ÍNDICES:
DEMOSTRAR QUE PUEDE DISPONER OPORTUNAMENTE DE LOS EQUIPOS ESENCIALES EN PROPIEDAD O EN ALQUILER, QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:
• 1 PALA CARGADORA
• 1 MEZCLADORA 1M3
LOS EQUIPOS MÍNIMOS NECESARIOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES NO DEBERÁN ESTAR COMPROMETIDOS EN OTRAS OBRAS.
11.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:
1. DECLARACIÓN JURADA DE QUE LOS EQUIPOS MENCIONADOS COMO PROPIEDAD DE LA (EMPRESA) SE ENCUENTRAN CON DISPONIBILIDAD INMEDIATA EN CASO DE SER ADJUDICADA, Y QUE SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO Y EN CONDICIONES ACEPTABLES PARA REALIZAR LOS TRABAJOS A QUE SERÁN DESTINADOS.
2. LITADO DETALLADO, INDICANDO MARCA, MODELO, DESCRIPCIÓN, Y DE SER POSIBLE, NÚMERO DE SERIE, DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS.
3. AUTORIZACIÓN PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LAS INFORMACIONES SEÑALADAS.
4. EN CASO DE EQUIPOS PERTENECIENTES A TERCEROS, ADJUNTAR: (I) CONSTANCIA DONDE SE CERTIFIQUE QUE DICHO EQUIPO PERMANECERÁ EN LA OBRA TODO EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO PARA CUMPLIR CON LAS TAREAS ESPECIFICADAS; (II) CONTRATO DE ALQUILER O LEASING, O CARTA

COMPROMISO OTORGADA POR EL PROPIETARIO DE QUE LOS EQUIPOS SERÁN CEDIDOS EN ALQUILER O LEASING. COMPLETAR LOS FORMULARIOS Nº 7 Y 8 QUE INDIQUEN EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. 3. Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: 1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. A los efectos de dar cumplimiento al criterio de evaluación previamente transcripto se solicita desglose y justificación de los precios que se encuentran resaltados en colores azul y rojo en las planillas que se insertan a continuación. **Lote Nº 7**	

CONSULTAS Y ACLARACIONES	
Requerimiento del Comité Evaluador de Ofertas	**Respuestas**
DOCUMENTO	ESTERO GUAZU S.A.
7. CAPACIDAD FINANCIERA COEFICIENTE DE SOLVENCIA: DEMOSTRAR QUE POSEE O QUE TIENE ACCESO A SUFICIENTES ACTIVOS LÍQUIDOS, LÍNEAS DE CRÉDITO U OTROS MEDIOS FINANCIEROS (INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER ANTICIPO ESTIPULADO EN EL CONTRATO) PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS EN MATERIA DE FLUJO DE} FONDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN EXIGIDOS PARA EL O LOS CONTRATOS EN CASO DE SUSPENSIÓN, REANUDACIÓN DE FAENAS U OTROS RETRASOS EN LOS PAGOS. EL MÍNIMO DE ACTIVOS LÍQUIDOS Y/O ACCESO A CRÉDITOS LIBRES DE OTROS COMPROMISOS	*La firma oferente HA PRESENTADO la respuesta requerida por la convocante

CONTRACTUALES DEL ADJUDICATARIO SERÁ: 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.

7.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:

PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

A) FORMULARIO N° 5 DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO.

B) BALANCES DE LOS AÑOS 2017. 2018 Y 2019, DEBIDAMENTE PRESENTADOS ANTE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA.

C) INDICAR Y ADJUNTAR COPIAS DE DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN EL ACCESO DEL OFERENTE A RECURSOS FINANCIEROS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, BASTANDO PARA EL EFECTO CARTAS COMPROMISO DE BANCO DE PLAZA DE OTORGAR UNA LÍNEA DE CRÉDITO AL OFERENTE.

D) EN SU CASO, LISTADO DE ACTIVOS LÍQUIDOS CON INFORMACIÓN DE CONTACTO A FIN DE VERIFICAR LA INFORMACIÓN E) AUTORIZACIÓN PARA PEDIR REFERENCIAS A LAS INSTITUCIONES BANCARIAS DE LAS QUE EL OFERENTE ES CLIENTE.

FORMULARIO N° 9 COMPROMISO CONTRACTUALES VIGENTES.

8. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

CON EL OBJETIVO DE CALIFICAR LA EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE, SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES ÍNDICES:

- Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (SETENTA POR CIENTO) del VALOR TOTAL DE LA OFERTA.
- EL PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS SE DEFINE COMO EL TOTAL DE LAS FACTURAS LEGALES CORRESPONDIENTES A OBRAS EN EJECUCIÓN O TERMINADAS POR EL OFERENTE, DIVIDIDO EL NÚMERO DE (5) AÑOS SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

9. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

CONTAR CON EXPERIENCIA MÍNIMA PARA EL CONTRATO QUE ANTECEDE U OTROS CONTRATOS, EJECUTADOS EN EL PERÍODO 2010 A 2020 EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES CLAVE:

- MOVIMIENTO DE SUELO.
- COMPACTACIÓN MECÁNICA DE SUELO.
- PINTURA DE ÁREAS EN INTEMPERIE.
- CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS.
- DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS.

9.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA:

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SERÁN LOS CONSIDERADOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PRESENTE CRITERIO:

1. COPIA DE FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES QUE AVALEN LA EXPERIENCIA REQUERIDA.
2. DOCUMENTO QUE AVALE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA.
3. FOTOCOPIAS DE CONTRATOS ANTERIORES PARA DEMOSTRAR EL MÍNIMO REQUERIDO.
4. SI LA EXPERIENCIA HA SIDO COMO SUBCONTRATISTA, ACOMPAÑAR EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA AUTORIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE PARA PARTICIPAR COMO TAL EN EL CONTRATO.
5. AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR INFORMACIÓN EN FUENTES PRIVADAS, ACERCA DE LO REQUERIDO.

COMPLETAR LOS FORMULARIOS Nº 2,3 Y 4 QUE INDIQUEN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

10. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

CON EL OBJETIVO DE CALIFICAR LA CAPACIDAD EN MATERIAL DE PERSONAL DEL OFERENTE, SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES ÍNDICES:

DEMOSTRAR QUE CUENTA CON PERSONAL DEBIDAMENTE CALIFICADO PARA DESEMPEÑAR LOS SIGUIENTES CARGOS CLAVE:

OBREROS CON EXPERIENCIAS EN OBRAS DE NATURALEZA Y COMPLEJIDAD SIMILARES. COMO MÍNIMO UNA CUADRILLA DE 8 (OCHO) PERSONALES.

10.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:

COMPLETAR EL FORMULARIO Nº 6 QUE INDIQUEN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

11. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

CON EL OBJETIVO DE CALIFICAR LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS DEL OFERENTE, SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES ÍNDICES:

DEMOSTRAR QUE PUEDE DISPONER OPORTUNAMENTE DE LOS EQUIPOS ESENCIALES EN PROPIEDAD O EN ALQUILER, QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

- 1 MOTONIVELADORA
- 1 PALA CARGADORA
- 1 COMPACTADORA MECÁNICA
- 1 MEZCLADORA 1M3

LOS EQUIPOS MÍNIMOS NECESARIOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES NO DEBERÁN ESTAR COMPROMETIDOS EN OTRAS OBRAS.

11.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:

1. DECLARACIÓN JURADA DE QUE LOS EQUIPOS MENCIONADOS COMO PROPIEDAD DE LA (EMPRESA) SE ENCUENTRAN CON DISPONIBILIDAD INMEDIATA EN CASO DE SER ADJUDICADA, Y QUE SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO Y EN CONDICIONES ACEPTABLES PARA REALIZAR LOS TRABAJOS A QUE SERÁN DESTINADOS.
2. LITADO DETALLADO, INDICANDO MARCA, MODELO, DESCRIPCIÓN, Y DE SER POSIBLE, NÚMERO DE SERIE, DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS.

3. AUTORIZACIÓN PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LAS INFORMACIONES SEÑALADAS. 4. EN CASO DE EQUIPOS PERTENECIENTES A TERCEROS, ADJUNTAR: (I) CONSTANCIA DONDE SE CERTIFIQUE QUE DICHO EQUIPO PERMANECERÁ EN LA OBRA TODO EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO PARA CUMPLIR CON LAS TAREAS ESPECIFICADAS; (II) CONTRATO DE ALQUILER O LEASING, O CARTA COMPROMISO OTORGADA POR EL PROPIETARIO DE QUE LOS EQUIPOS SERÁN CEDIDOS EN ALQUILER O LEASING. COMPLETAR LOS FORMULARIOS Nº 7 Y 8 QUE INDIQUEN EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. 3. Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: 1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. A los efectos de dar cumplimiento al criterio de evaluación previamente transcripto se solicita desglose y justificación de los precios que se encuentran resaltados en colores en las planillas que se insertan a continuación. Lote Nº 11, 10, 8 Y 9	

CONSULTAS Y ACLARACIONES	
Requerimiento del Comité Evaluador de Ofertas	Respuestas
DOCUMENTO	PUNTAL CONSTRUCCIONES
7. CAPACIDAD FINANCIERA COEFICIENTE DE SOLVENCIA: DEMOSTRAR QUE POSEE O QUE TIENE ACCESO A SUFICIENTES ACTIVOS LÍQUIDOS, LÍNEAS DE CRÉDITO U OTROS MEDIOS FINANCIEROS (INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER ANTICIPO ESTIPULADO EN EL CONTRATO) PARA CUMPLIR LOS	*La firma oferente HA PRESENTADO la respuesta requerida por la convocante

REQUISITOS EN MATERIA DE FLUJO DE} FONDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN EXIGIDOS PARA EL O LOS CONTRATOS EN CASO DE SUSPENSIÓN, REANUDACIÓN DE FAENAS U OTROS RETRASOS EN LOS PAGOS.
EL MÍNIMO DE ACTIVOS LÍQUIDOS Y/O ACCESO A CRÉDITOS LIBRES DE OTROS COMPROMISOS CONTRACTUALES DEL ADJUDICATARIO SERÁ: 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.

7.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:

PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:
A) FORMULARIO N° 5 DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO.
B) BALANCES DE LOS AÑOS 2017. 2018 Y 2019, DEBIDAMENTE PRESENTADOS ANTE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA.
C) INDICAR Y ADJUNTAR COPIAS DE DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN EL ACCESO DEL OFERENTE A RECURSOS FINANCIEROS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, BASTANDO PAR
A EL EFECTO CARTAS COMPROMISO DE BANCO DE PLAZA DE OTORGAR UNA LÍNEA DE CRÉDITO AL OFERENTE.
D) EN SU CASO, LISTADO DE ACTIVOS LÍQUIDOS CON INFORMACIÓN DE CONTACTO A FIN DE VERIFICAR LA INFORMACIÓN E) AUTORIZACIÓN PARA PEDIR REFERENCIAS A LAS INSTITUCIONES BANCARIAS DE LAS QUE EL OFERENTE ES CLIENTE.

10. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

CON EL OBJETIVO DE CALIFICAR LA CAPACIDAD EN MATERIAL DE PERSONAL DEL OFERENTE, SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES ÍNDICES:
DEMOSTRAR QUE CUENTA CON PERSONAL DEBIDAMENTE CALIFICADO PARA DESEMPEÑAR LOS SIGUIENTES CARGOS CLAVE:
UN JEFE O SUPERINTENDENTE DE OBRAS: ARQUITECTO 5 (CINCO) AÑOS DE EXPERIENCIA EN OBRAS DE NATURALEZA Y COMPLEJIDAD SIMILARES.

10.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:

1. CURRÍCULUM EN EL QUE SE MENCIONE LA CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN, PROPUESTO PARA DESEMPEÑARSE EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS A LOS FINES DEL CONTRATO.
2. REFERENCIAS QUE CONFIRMEN UN DESEMPEÑO SATISFACTORIO
3. Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el

Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: 1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. A los efectos de dar cumplimiento al criterio de evaluación previamente transcripto se solicita desglose y justificación de los precios que se encuentran resaltados en colores azul y rojo en las planillas que se insertan a continuación. Lote Nº 4 y 7	

CONSULTAS Y ACLARACIONES	
Requerimiento del Comité Evaluador de Ofertas	Respuestas
DOCUMENTO	MAFADO
1. Aclaración de las ofertas CON EL OBJETO DE FACILITAR EL PROCESO DE REVISIÓN, EVALUACIÓN, COMPARACIÓN Y POSTERIOR CALIFICACIÓN DE OFERTAS, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOLICITARÁ A LOS OFERENTES, ACLARACIONES RESPECTO DE SUS OFERTAS, DICHAS SOLICITUDES Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES SE REALIZARÁN POR ESCRITO. A LOS EFECTOS DE CONFIRMAR LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA POR EL OFERENTE, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, PODRÁ SOLICITAR ACLARACIONES A CUALQUIER FUENTE PÚBLICA O PRIVADA DE INFORMACIÓN. LAS ACLARACIONES DE LOS OFERENTES QUE NO SEAN EN RESPUESTA A AQUELLAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE, NO SERÁN CONSIDERADAS. NO SE SOLICITARÁ, OFRECERÁ, NI PERMITIRÁ NINGUNA MODIFICACIÓN A LOS PRECIOS NI A LA SUSTANCIA DE LA OFERTA, EXCEPTO PARA CONFIRMAR LA CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS	*La firma oferente NO HA PRESENTADO la respuesta requerida por la convocante

* Se recomienda la descalificación de la oferta conforme a lo establecido en el PBC: **7. Disconformidades, errores y omisiones:** Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

5-) EXAMEN PRELIMINAR DE LA OFERTA:

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

DATOS DEL SINARH:

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 y de conformidad al artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, por secretaría del Comité Evaluador se verificó en el SINARH la nómina de directivos, apoderados y firmantes de la oferta, a fin de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado.

De conformidad a los datos del REGISTRO SINARH, los directivos, apoderados y firmantes de las ofertas presentadas en el llamado de referencia, no registran datos como Funcionarios Públicos a la fecha de presentación de ofertas ni en los SEIS meses anteriores a dicha fecha, por tanto no presentan limitaciones para contratar con el Estado conforme a las disposiciones del Art. 40, incisos a) y b), de la Ley 2051/03.

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 y de conformidad al artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, por secretaría del Comité Evaluador se verificó en el SINARH la nómina de directivos, apoderados y firmantes de la oferta, a fin de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado.

De conformidad a los datos del REGISTRO SINARH, los directivos, apoderados y firmantes de las ofertas presentadas en el llamado de referencia, no registran datos como Funcionarios Públicos a la fecha de presentación de ofertas ni en los SEIS meses anteriores a dicha fecha, por tanto no presentan limitaciones para contratar con el Estado conforme a las disposiciones del Art. 40, incisos a) y b), de la Ley 2051/03, a excepción de Rubén Dario Fornerón Portillo de la Empresa FORNERON HNOS. S.R.L. que figura en la UNP como Contratado con la Categoría de Supervisor en el OG 145 – Honorarios Profesionales a partir del 01/06/2020 hasta el 31/12/2020

B) VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES).

EMPRESAS	Form. de Oferta (*)	Garantía de Manten. de Oferta (*)	Certificado de Cumplimiento con la Seg. Social (**)	Certificado de Producto y Empleo Nacional(**)	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Patente comercial del municipio	DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Art. 40 Ley 2.051/03	DDJJ por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los niños/as y adolescentes	DDJJ de Bienes y Rentas ante la Contraloría General de la República. (EMPRESA)	DDJJ de Bienes y Rentas ante la Contraloría General de la República. (SOCIOS/GERENTES, ETC)	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica (*)	Constancia de Inscripción en el RUC.	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. (*)
ESTRUCTURAS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ALFA & OMEGA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESTERO GUAZU S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PUNTAL CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EN OBRAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MES INGENIERIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RDM INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORNERON HERMANOS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DYD ARQUITECTURA Y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EMPRESAS	Form. de Oferta (*)	Garantía de Manten. de Oferta (*)	Certificado de Cumplimiento con la Seg. Social (**)	Certificado de Producto y Empleo Nacional(**)	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Patente comercial del municipio	DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Art. 40 Ley 2.051/03	DDJJ por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los niños/as y adolescentes	DDJJ de Bienes y Rentas ante la Contraloría General de la República. (EMPRESA)	DDJJ de Bienes y Rentas ante la Contraloría General de la República. (SOCIOS/GERENTES, ETC)	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica (*)	Constancia de Inscripción en el RUC.	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. (*)
CONSTRUCCION S.R.L.														
RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUSUR de Gloria Cantero	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SERVICIOS GENERALES MIKIPANI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LS EMPRESA DE SERVICIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO BOQUERÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RB CONSTRUCTORA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
KUARAHY INGENIERIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MAFADO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANIBA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Obs: CONSORCIO BOQUERÓN tramitó en forma extemporánea las DDJJ Juradas de Bienes solicitadas las mismas cuentan con fecha de expedición posterior al acto de apertura, por lo que no se encontraba en cumplimiento de esta obligación legal al presentarse en esta convocatoria, se recomienda su descalificación.

6-) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

OFERENTE	1) ESTRUCTURA S.R.L.	2) ALFA & OMEGA S.A.	3) ESTERO GUAZU S.A.	4) PUNTAL CONSTRUCCIONES	5) EN OBRAS	6) DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A.	7) ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS	8) RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.	9) MES INGENIERIA S.A.	10) RDM INGENIERIA	11) FORNERON HERMANOS S.R.L.
DOMICILIO	Luque	F. de la Mora	Caaguazú	Asunción	Asunción	Caazapá	Asunción	F. de La Mora	Luque	Asunción	Pilar
Descripción	Monto total por lote	Monto total por lote	Monto total por lote	Monto total por lote	Monto total por lote	Monto total por lote	Monto total por lote	Monto total por lote	Monto total por lote	Monto total por lote	Monto total por lote
Alto Paraguay, Mín: 262.000.000 Máx: 524.000.000	No cotiza	57.450.257	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	77.627.638	No cotiza	No cotiza
Boquerón, Mín: 131.000.000 Máx: 262.000.000	No cotiza	57.450.267	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	77.627.638	No cotiza	No cotiza
Presidente Hayes. Mín: 393.000.000 Máx: 786.000.000	66.437.071	57.145.267	63.102.691	No cotiza	No cotiza	No cotiza	61.446.365	No cotiza	68.113.786	No cotiza	No cotiza
San Pedro, Mín: 1.375.500.000 Máx: 2.751.000.000	65.866.310	56.342.267	No cotiza	52.018.920	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	65.462.096	73.228.774	No cotiza
Misiones, Mín: 327.500.000 Máx: 655.000.000	No cotiza	56.342.267	59.802.766	No cotiza	No cotiza	No cotiza	61.446.365	69.530.350	69.974.171	73.228.774	No cotiza
Canindeyú, Mín: 655.000.000 Máx: 1.310.000.000	No cotiza	56.342.267	63.540.441	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	65.552.371	73.228.774	No cotiza
Caazapá, Mín: 589.500.000 Máx: 1.179.000.000	No cotiza	56.342.267	No cotiza	52.018.920	No cotiza	57.750.500	No cotiza	No cotiza	65.462.096	73.228.774	No cotiza
Itapúa, Mín: 196.500.000 Máx: 393.000.000	No cotiza	56.342.267	59.174.766	No cotiza	67.259.650	No cotiza	No cotiza	No cotiza	68.420.832	73.228.774	No cotiza
Ñeembucú, Mín: 262.000.000 Máx: 524.000.000	No cotiza	56.342.267	62.783.698	No cotiza	67.259.500	No cotiza	No cotiza	No cotiza	71.749.413	No cotiza	70.220.000
Cordillera, Mín: 131.000.000 Máx: 262.000.000	65.866.310	56.342.267	55.476.345	No cotiza	No cotiza	No cotiza	61.446.365	58.952.860	59.544.618	No cotiza	No cotiza
Central, Mín: 262.000.000 Máximo: 524.000.000	65.866.310	56.342.267	55.476.345	No cotiza	67.264.500	No cotiza	61.446.365	58.952.860	59.544.618	No cotiza	No cotiza

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES COMITE EVALUADOR

Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

OFERENTE	12) DYD ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.	13) RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	14) CONSTRUSUR	15) SERVICIOS GENERALES MIKIPANI	16) LS EMPRESA DE SERVICIOS DE LILIAN SOSA	17) CONSORCIO BOQUERÓN	18) RB CONSTRUCTORA	19) KUARAHY INGENIERIA S.A.	20) MAFADO S.A.	21) ANIBA S.A.
DOMICILIO	Asunción	Asunción	Itá	San Isidro del Curuguaty	M.R. Alonso	Asunción	Asunción	M.R. Alonso	Asunción	Villa Elisa
Descripción	Monto total por lote	Monto total por lote	Monto total por lote	Monto total por lote	Monto total por lote	Monto total por lote	Monto total por lote	Monto total por lote	Monto total por lote	Monto total por lote
Alto Paraguay, Mín: 262.000.000 Máx: 524.000.000	No cotiza	79.896.319	71.749.000	No cotiza	No cotiza	69.892.130	No cotiza	54.692.750	No cotiza	No cotiza
Boquerón, Mín: 131.000.000 Máx: 262.000.000	No cotiza	73.968.459	No cotiza	No cotiza	No cotiza	69.892.130	No cotiza	54.692.750	No cotiza	No cotiza
Presidente Hayes. Mín: 393.000.000 Máx: 786.000.000	59.174.767	56.384.718	71.749.000	No cotiza	No cotiza	66.522.610	No cotiza	54.692.750	66.738.659	No cotiza
San Pedro, Mín: 1.375.500.000 Máx: 2.751.000.000	No cotiza	52.020.740	No cotiza	66.571.611	No cotiza	66.214.610	No cotiza	49.450.600	No cotiza	No cotiza
Misiones, Mín: 327.500.000 Máx: 655.000.000	59.174.767	56.384.718	No cotiza	No cotiza	No cotiza	66.522.610	66.693.000	49.450.600	No cotiza	No cotiza
Canindeyú, Mín: 655.000.000 Máx: 1.310.000.000	No cotiza	56.384.718	No cotiza	66.571.611	49.450.600	68.062.610	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
Caazapá, Mín: 589.500.000 Máx: 1.179.000.000	59.174.767	52.020.740	No cotiza	No cotiza	49.450.600	67.292.610	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
Itapúa, Mín: 196.500.000 Máx: 393.000.000	No cotiza	79.896.319	No cotiza	No cotiza	49.450.600	68.059.530	66.693.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza
Ñeembucú, Mín: 262.000.000 Máx: 524.000.000	No cotiza	79.896.319	No cotiza	No cotiza	49.450.600	69.602.610	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
Cordillera, Mín: 131.000.000 Máx: 262.000.000	No cotiza	52.020.740	No cotiza	No cotiza	49.450.600	65.752.610	66.693.000	No cotiza	66.738.659	No cotiza
Central, Mín: 262.000.000 Máximo: 524.000.000	59.174.767	52.020.740	No cotiza	No cotiza	49.450.600	65.752.610	66.693.000	No cotiza	66.738.659	70.270.037

Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

En el presente proceso evaluativo SE HAN EFECTUADO CORRECCIONES DE TIPO ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EL DECRETO 21.909/03, en las ofertas presentadas.
Corresponde seguidamente conforme al método de evaluación sugerido por el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 concordante con las Bases del presente llamado; *agrupar a los oferentes en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*

* ERRORES ARITMÉTICOS SEÑALADOS A LA EMPRESA RITTER CONSTRUCCIONES.

	Ritter Construcciones S.R.L. -L3, L5 y L6	**Ritter Construcciones S.R.L -L7, L4, L10 y L11**	**Ritter Construcciones S.R.L -L1, L8 y L9**
	Sumatoria de Pr. Unitarios de la Oferta	**Sumatoria de Pr. Unitarios de la Oferta**	**Sumatoria de Pr. Unitarios de la Oferta**
La sumatoria de Precios Unitarios que obraron en la Oferta fueron:	56.384.718	52.020.740	79.896.319
La suma de Precios Unitarios que debieron consignarse, y luego de la comunicación pertinente, se corrigieron de la siguiente manera:	56.384.720	52.020.741	79.896.321

Los cuales representan, aparentemente, errores de redondeo.

* ERRORES ARITMÉTICOS SEÑALADOS A LA EMPRESA ESTERO GUAZÚ CONSTRUCTORA.

ITEM	Descripción del Bien	UN	CANTIDAD	**Estero Guazú Constructora-L6**		**Estero Guazú Constructora - L9**	
				Pr. Unitario (IVA Incluido)	**Precio Total**	**Pr. Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**
1	**OBRAS PREELIMINARES**						
1.1.	MOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y PERSONAL	GL	1	2.125.000	2.125.000	2.000.000	2.000.000
1.2	MARCACIÓN Y REPLANTEO DE OBRAS	GL	1	1.201.333	1.201.333	1.130.666	1.130.666
2	**MOVIMIENTO DE SUELOS**						
2.1	RETIRO DE CAPA DE SUELO ORGÁNICO	M^2	1	7.161	7.161	6.740	6.740
2.2	RELLENO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA	M^2	1	50.008	50.008	47.066	47.066
3	**PISOS DE ÁERAS DEPORTIVAS**						
3.1	BARRERA DE VAPOR (MEMBRANA DE POLIETILENO)	M^2	1	3.400	3.400	3.200	3.200
3.2	**PISO DE HORMIGÓN (120 KGF/M^2)**	**M^2**	1	93.727	93.727	88.214	88.214
4	**EQUIPAMIENTO DEPORTIVO**						
4.1	DEMARCACIÓN DE LÍNEAS EN CANCHAS	ML	1	6.800	6.800	6.400	6.800

4.2	PINTURA POLIDEPORTIVA	M²	1	29.750	29.750	28.000	29.750
4.4	PORTERÍAS PARA FUTSAL Y HANDBALL (el par)	UN	1	1.530.000	1.530.000	1.440.000	1.530.000
4.5	SOPORTES PARA RED DE VOLEYBALL (el Par)	UN	1	811.750	811.750	764.000	811.750
4.6	MESAS PARA TENIS DE MESA	UN	1	2.651.575	2.651.575	2.495.600	2.651.575
4.7	MESAS CON TABLERO DE AJEDREZ	UN	1	1.337.985	1.337.985	1.259.280	1.337.985
4.8	BARRA DE ABDOMINALES	UN	1	3.620.575	3.620.575	3.407.600	3.620.575
4.9	BARRA DE TRACCIONES	UN	1	6.106.743	6.106.743	5.747.522	6.106.743
4.10	MÁQUINA PARA DESARROLLO DE MÚSCULOS OBLICUOS	UN	1	7.352.696	7.352.696	6.920.184	7.352.696
4.11	APARATO PARA MUSCULATURA, MIEMBROS SUPERIORES, MEDIOS E INFERIORES	UN	1	6.793.434	6.793.434	6.393.820	6.793.434
4.12	CAMINADOR AÉREO	UN	1	8.813.110	8.813.110	8.294.692	9.042.610
4.13	BICICLETA ESTÁTICA	UN	1	1.679.481	1.679.481	1.580.688	1.679.481
4.14	BARRAS DE SUELO	UN	1	1.603.593	1.603.593	1.509.264	1.603.593
4.15	APARATO PARA TONIFICAR PECTORALES	UN	1	6.639.881	6.639.881	6.249.300	6.639.881
4.16	APARATO ESPALDAR	UN	1	8.472.939	8.472.939	7.974.530	8.472.939
5	Construcciçon de Bebederos	gl	1	667.250	667.250	628.000	628.000
6	**CARTELERÍA Y SEÑALIZACIÓN**						
6,1	CARTEL IDENTIFICATORIO DE PLAZA MEDIDAS 1,00 X 2,00 M	UN	1	807.500	807.500	760.000	760.000
6,2	CARTEL METÁLICO 80 CM X 60 CM CON SOPORTE PARA RECOMENDACIONES DE USO	UN	1	467.500	467.500	440.000	440.000
	La sumatoria de Precios Unitarios que obraron en la Oferta fueron:				**63.540.441**		**62.783.698**
	La suma de Precios Unitarios que debieron consignarse, y luego de la comunicación pertinente, se corrigieron de la siguiente manera:				**62.873.191**		**59.174.766**

Los cuales representan, aparentemente, errores de suma y de transcripción respectivamente.

Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

* ERRORES ARITMÉTICOS SEÑALADOS A LA EMPRESA MAFADO CONSTRUCCIONES

	MAFADO Constructora L3, L10 y L11
	Sumatoria de Pr. Unitarios de la Oferta
La sumatoria de Precios Unitarios que obraron en la Oferta fueron:	**66.738.659**
La suma de Precios Unitarios que debieron consignarse, pero que finalmente no fueron corregidos, es de la siguiente manera:	**66.738.662**

Los cuales representan, aparentemente, errores de redondeo.

ANALISIS DE LAS OFERTAS

Se procede a la verificación de las documentaciones de las ofertas más bajas, que avala el cumplimiento de los CRITERIOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS conforme a los requisitos de calificación posterior.

Se procede a la verificación de la CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y LA EXPERIENCIA, de conformidad a lo que se solicita en las bases del presente llamado y conforme establece:

Artículo 28.- Adjudicación Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley.

Artículo 63. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 46 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

El PBC establece cuanto sigue: 3. Análisis de los precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

LOTE N° 1 y 2

ANALISIS DE LA OFERTA DE LA OFERTA MAS BAJA - KUARAHY INGENIERIA S.A.

Se ha solicitado desglose de precio de varios Items a la firma mencionada más arriba, verificándose precios especulativos y o temerarios en relación a los siguientes Items:

ITEM		Kuarahy Ingenieria S.A.		
		P. UNITARIO	VARIACION P. REF.	
2.1	RETIRO DE CAPA DE SUELO ORGÁNICO	22.500	+ 167,06 %	
V3.1	BARRERA DE VAPOR (MEMBRANA DE POLIETILENO)	15.000	+ 275,00 %	
4.1	DEMARCACIÓN DE LÍNEAS EN CANCHAS	35.000	+ 337,50 %	

Justificación de la calificación realizada a los precios unitarios:
Los Items que se detallan a previamente, presentan desfasajes sumamente considerables y sustanciales en relación al referencial elaborado por nuestra institución, situación que ha sido analizada en cuanto a la incidencia de estos Items en la realización del proyecto plazas deportivas, concluyéndose que resultan especulativos, dado que son componentes inherentes a la ejecución de las canchas que serán implementadas indefectiblemente en cada una de las plazas.
La cotización abultada de estos Items, implicaría la utilización de un gran porcentaje del presupuesto previsto para estos Lotes, situación que torna riesgosa e inviable la oferta de esta firma en particular.
Cabe destacar, que las EETT refieren claramente la cantidad de plazas que se pretende ejecutar en cada lote a ser adjudicado, por lo que la incidencia presupuestaria global de los precios unitarios de ciertos Items, torna inviable concretar la cantidad plazas planificadas en este lote.
En tal sentido, a criterio de la Convocante, la determinación de los costos no están correctamente cuantificados a los efectos de garantizar la ejecución de las plazas.
En este sentido, el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que determina los principios generales que deben ser observados en la actividad de contratación pública, y entre ellos se encuentran los de economía y eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. La observancia de dichos principios exige que los bienes, obras y servicios adquiridos por los organismos, entidades y municipalidades sean pagados a precios razonables, garantizando así el cumplimiento de la obligación asumida por el contratista o proveedor y la satisfacción de la necesidad institucional en las mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo; motivo por lo cual, se recomienda la descalificación de la firma Kuarahu Ingeniería S.A.

ANALISIS DE LA SEGUNDA OFERTA MAS BAJA ALFA & OMEGA S.A.
Se verifica que los precios unitarios de la oferta en su mayoría se encuentran por debajo de los parámetros establecidos en la normativa (varían entre el- 14, 29% hasta – 37.50%). De la verificación realizada pudimos percatarnos que los precios unitarios ofertados no varían sustancialmente en relación a los precios referenciales realizados por esta convocante, en este sentido el precio unitario con mayor variación se dio en el Item 4.1, con un - 37.50 %, el cual analizado el desglose presentado no representa un riesgo para la ejecución del contrato, por lo no se configura una anormalidad de precios, sino que, que presenta una cotización de precios consecuentes, razonables y lógicos al ser comparados con los referenciales y las ofertas realizadas en otros lotes, además presenta el precio global por plaza más conveniente para satisfacer las necesidades institucionales, que es la de construir la mayor cantidad de plazas deportivas al menor precio posible (CUMPLE CON ESTE CRITERIO DE EVALUACION).

LOTE N° 3

ANALISIS DE LA OFERTA DE LA OFERTA MAS BAJA - KUARAHY INGENIERIA S.A.
Se ha solicitado desglose de precio de varios Items a la firma mencionada más arriba, verificándose precios especulativos y o temerarios en relación a los siguientes Items:

ITEM		Kuarahy Ingenieria S.A.

		P. UNITARIO	VARIACION P. REF.	
2.1	RETIRO DE CAPA DE SUELO ORGÁNICO	22.500	+ 167,06 %	
V3.1	BARRERA DE VAPOR (MEMBRANA DE POLIETILENO)	15.000	+ 275,00 %	
4.1	DEMARCACIÓN DE LÍNEAS EN CANCHAS	35.000	+ 337,50 %	

Justificación de la calificación realizada a los precios unitarios: (ídem lotes 1 y 2), **se recomienda la descalificación de la firma Kuarahy Ingeniería S.A.**

ANALISIS DE LA SEGUNDA OFERTA MAS BAJA RITTER CONSTRUCCIONES SRL

Se verifica que la mayoría precios unitarios cotizados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa (excepto los Items 4.11, 4.12, 4.15 y 4.16 que varian en – 29.90 por debajo del referencial), independientemente a esta situación, se verifica que al realizar el cálculo del precio global para construir y equipar una plaza con todos los rubros y medida exigidas en las EETT, arroja un precio global por plaza de **G. 218.874.010**, monto comparativamente, al cotizado por el oferente ubicado en la tercera posición, resulta muy superior, ya que ALFA Y OMEGA S.A. arroja un precio global por plaza de 199.604.907, por lo que sobre la base de la discrecionalidad que nos otorga la metodología de análisis del presente criterio de evaluación y en consideración de los principios de economía y eficiencia, se considera que la cotización realizada por RITTER CONSTRUCIONES SRL, en este lote en particular, representará una erogación innecesaria para satisfacer nuestras necesidades, por lo que recomienda descalificar a este oferente.

Obs: Se debe tener en cuenta que para el cálculo del precio total por plaza se ha excluido rubro MOVIMIENTO DE SUELO, el cual será ejecutado como contrapartida de los GOBIERNOS DEPARTAMENTALES en cuya jurisdicción se ejecutaran las obras)

ANALISIS DE LA TERCERA OFERTA MAS BAJA ALFA Y OMEGA S.A.

Se verifica que los precios unitarios de la oferta en su mayoría se encuentran por debajo de los parámetros establecidos en la normativa (varían entre el- 14, 29% hasta – 37.50%). De la verificación realizada pudimos percatarnos que los precios unitarios ofertados no varían sustancialmente en relación a los precios referenciales realizados por esta convocante, en este sentido el precio unitario con mayor variación se dio en el Item 4.1, con un - 37.50 %, el cual analizado el desglose presentado no representa un riesgo para la ejecución del contrato, por lo no se configura una anormalidad de precios, sino que, que presenta una cotización de precios consecuentes, razonables y lógicos al ser comparados con los referenciales y las ofertas realizadas en otros lotes, además presenta el precio global por plaza más conveniente para satisfacer las necesidades institucionales, que es la de construir la mayor cantidad de plazas deportivas al menor precio posible (CUMPLE CON ESTE CRITERIO DE EVALUACION).

LOTES N° 4 Y 7

ANALISIS DE LA OFERTA DE LA OFERTA MÁS BAJA - KUARAHY INGENIERIA S.A. (lote 4) LS EMPRESA DE SERVICIOS DE LILIAN SOSA (lote 7):

Se ha solicitado desglose de precio de varios Items a la firma mencionada más arriba, verificándose precios especulativos y o temerarios en relación a los siguientes Items:

ITEM			Kuarahy LOTE 4 y LS DE LILIAN SOSA LOTE 7	
		PRECIO UNIT	PROMEDIOS	
3.1	BARRERA DE VAPOR (MEMBRANA DE POLIETILENO)	4.000	137,50 %	
4.1	DEMARCACIÓN DE LÍNEAS EN CANCHAS	8.000	431,25 %	

Justificación de la calificación realizada a los precios unitarios:

Ambas empresas, presentan desfasajes sumamente considerables y sustanciales en relación al referencial elaborado por nuestra institución, situación que ha sido analizada en cuanto a la incidencia de estos Items en la realización del proyecto plazas deportivas, concluyéndose que resultan especulativos, dado que son componentes inherentes a la ejecución de las canchas que serán implementadas indefectiblemente en cada una de las plazas.
La cotización abultada de estos Items, implicaría la utilización de un gran porcentaje del presupuesto previsto para el Lote, situación que torna riesgosa e inviable la oferta de esta firma en particular.
Cabe destacar, que las Especificaciones, refiere la cantidad de plazas que se pretende ejecutar en cada lote a ser adjudicado, por lo que la incidencia de los Precios unitarios de ciertos items, torna inviable concretar la cantidad plazas planificadas en este lote.
En tal sentido, a criterio de la Convocante, la determinación de los costos no está correctamente cuantificados a los efectos de garantizar la ejecución de las plazas.
En este sentido, el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que determina los principios generales que deben ser observados en la actividad de contratación pública, y entre ellos se encuentran los de economía y eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. La observancia de dichos principios exige que los bienes, obras y servicios adquiridos por los organismos, entidades y municipalidades sean pagados a precios razonables, garantizando así el cumplimiento de la obligación asumida por el contratista o proveedor y la satisfacción de la necesidad institucional en las mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo; motivo por lo cual **se recomienda la descalificación de la firma Kuarahu Ingenieria S.A. y LS EMPRESA DE SERVICIOS de Lilian Sosa.**

ANALISIS DE LA OFERTA DE LA SEGUNDA OFERTA MAS BAJA- Puntal de Luis Bobeda (lote 4 y Lote 7)
ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS:
Se ha solicitado desglose de precio de varios Items a la firma mencionada más arriba, verificándose precios especulativos y o temerarios en relación a los siguientes Items:

ITEM		Puntal -L4 Y L7	
		Pr. Unitarios de la Oferta	mayor a 10% y menor a 20%
2	**MOVIMIENTO DE SUELOS**		
2.1	RETIRO DE CAPA DE SUELO ORGÁNICO	27.600	+ 227,60 %
2.2	RELLENO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA	183.400	+ 211,73 %
3	**PISOS DE ÁERAS DEPORTIVAS**		
3.1	BARRERA DE VAPOR (MEMBRANA DE POLIETILENO)	9.200	+ 130,00 %
3.2	PISO DE HORMIGÓN (120 KGF/M²)	275.100	+ 149,49 %
4	**EQUIPAMIENTO DEPORTIVO**		
4.1	DEMARCACIÓN DE LÍNEAS EN CANCHAS	18.400	+ 130,00 %
4.2	PINTURA POLIDEPORTIVA	91.700	+ 162,00 %
5	Construcciçon de Bebederos	1.310.000	+ 66,88 %

ITEM		Puntal -L4 Y L7		
		Pr. Unitarios de la Oferta	mayor a 10% y menor a 20%	
6	**CARTELERÍA Y SEÑALIZACIÓN**			
6,1	CARTEL IDENTIFICATORIO DE PLAZA MEDIDAS 1,00 X 2,00 M	1.191.000	+ 25,37 %	
6,2	CARTEL METÁLICO 80 CM X 60 CM CON SOPORTE PARA RECOMENDACIONES DE USO	851.500	+ 54,82 %	

Justificación de la calificación realizada a los precios unitarios:
Los Items que se detallan más arriba, presentan desfasajes sumamente considerables y sustanciales en relación al referencial elaborado por nuestra institución (2.1, 2.2, 3.1, 3.2 4.1 y 4.2), situación que ha sido analizada en cuanto a la incidencia de estos items en la realización del proyecto plazas deportivas, concluyéndose que resultan especulativos, dado que son componentes inherentes a la ejecución de las canchas que serán implementadas indefectiblemente en cada una de las plazas y deben ser realizadas en su totalidad.
La cotización abultada de estos items, implicaría que ante la eventual ejecución de las canchas reglamentarias proyectadas conforme a las EETT, se estaría utilizando la totalidad del presupuesto previsto para los Lotes únicamente en la ejecución de los items cuestionados, situación que torna riesgosa e inviable la oferta de esta firma en particular.
Cabe destacar, que las EETT, refieren en forma clara la cantidad de plazas que se pretende ejecutar en cada lote a ser adjudicado, por lo que la incidencia de los Precios Unitarios de ciertos Items, torna inviable concretar la cantidad plazas planificadas en este lote, debido a la cotización especulativa realizada por esta firma.
En tal sentido, a criterio de la Convocante, la determinación de los costos no está correctamente cuantificados a los efectos de garantizar la ejecución de las plazas en su totalidad.
En este sentido, el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que determina los principios generales que deben ser observados en la actividad de contratación pública, y entre ellos se encuentran los de economía y eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. La observancia de dichos principios exige que los bienes, obras y servicios adquiridos por los organismos, entidades y municipalidades sean pagados a precios razonables, garantizando así el cumplimiento de la obligación asumida por el contratista o proveedor y la satisfacción de la necesidad institucional en las mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo; motivo por lo cual se recomienda la descalificación de la firma Puntal de Luis Bóveda.

ANALISIS DE LA OFERTA DE LA TERCERA OFERTA MAS BAJA- RITTER CONSTRUCCIONES SRL (LOTE 4 y 7):
ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS:
De la verificación realizada pudimos percatarnos que los precios ofertados no varían sustancialmente en relación a los precios referenciales realizados por esta convocante, en este sentido todos los Items presentan una variación uniforme, con un precio unitario menor en- 29.99%, el cual analizado los desgloses se concluye que no representan un riesgo para la ejecución del contrato, por lo no se configura una anormalidad de precios, sino que, que presenta una cotización de precios consecuentes, razonables y uniformes al ser comparados con los referenciales, además presenta el precio global por plaza (G. 157.062.401), más conveniente para satisfacer las necesidades institucionales, que es la de construir la mayor cantidad de plazas deportivas al menor precio posible. (CUMPLE CON ESTE CRITERIO DE EVALAUCION)

Lote 7
CAAZAPÁ

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR

OFERENTE	DOMICILIO	Sumatoria de Precios Unitarios (Oferta)	Aplicación del Margen de Preferencia Local (+10%)	PRECIO TOTAL (una Plaza)		
16) LS EMPRESA DE SERVICIOS DE LILIAN SOSA		54.395.660	D		282.202.360	
4) PUNTAL CONSTRUCCIONES		57.220.812	D		456.753.573	
13) RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.		**57.222.814**	**1**		**172.768.641**	**1**
2) ALFA & OMEGA S.A.		61.976.494	**3**		**197.126.160**	**2**
6) DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A.		**57.750.500**	**2**	**205.854.000**		**3**
12) DYD ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.		65.092.244			243.942.262	
9) MES INGENIERIA S.A.		72.008.306			**218.071.092**	
17) CONSORCIO BOQUERÓN		74.021.871			237.882.491	
10) RDM INGENIERIA		80.551.651			243.942.788	

LOTE 5

ANALISIS DE LA OFERTA DE LA OFERTA MÁS BAJA (KUARAHY INGENIERIA SRL LOTE N° 5:

ITEM			KUARAHY SRL LOTE 5 y	
		PRECIO UNIT	PROMEDIOS	
3.1	BARRERA DE VAPOR (MEMBRANA DE POLIETILENO)	4.000	137,50 %	
4.1	DEMARCACIÓN DE LÍNEAS EN CANCHAS	8.000	431,25 %	

Justificación de la calificación realizada a los precios unitarios: (Idem lote 4 y 7), se recomienda la descalificación de las firmas KUARAHY SRL y LS EMPRESA DE SERVICIOS de Lilian Sosa.

ANALISIS DE LA SEGUNDA OFERTA MAS BAJA ALFA & OMEGA S.A (lote 5).

Se verifica que los precios unitarios de las ofertas se encuentran por debajo de los parámetros establecidos en la normativa (varían entre el- 14, 29% hasta – 37.50%), no obstante, al realizar el cálculo del precio global para construir y equipar una plaza con todos los rubros y medidas exigidas en las EETT, arroja un precio global por plaza de G. 198.504.907, monto comparativamente, al cotizado por el oferente ESTERO GUAZU S.A., resulta muy superior teniendo en cuenta la cantidad de plazas que se pretende ejecutar (5 en el lote 5).

El precio de proyección de la firma ESTERO GUAZU S.A. arroja un global por plaza de G. 190.405.607, por lo que sobre la base de la discrecionalidad que nos otorga la metodología de análisis del presente criterio y en consideración de los principios de economía y eficiencia, se considera que la cotización realizada por ALFA & OMEGA S.A., en estos lotes en particular, representara una erogación innecesaria para satisfacer nuestras necesidades, por lo que recomienda descalificar a este oferente.

Obs: Se debe tener en cuenta que para el cálculo del precio total por plaza se ha excluido rubro MOVIMIENTO DE SUELO, el cual será ejecutado como contrapartida de los GOBIERNOS DEPARTAMENTALES en cuyas jurisdicciones se ejecutaran las obras)

ANALISIS DE LA TERCERA OFERTA MAS BAJA RITTER CONSTRUCCIONES SRL (lote 5).

Se verifica que los precios unitarios de las ofertas en su mayoría se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa, sin embargo, al realizar el cálculo del precio global para construir y equipar una plaza con todos los rubros y medida exigidas en las EETT, arroja un precio global por plaza de G.

218.874.010, monto comparativamente, al cotizado por el oferente ubicado en la cuarta posición, resulta muy superior, ya que ESTERO GUAZU S.A. proyecta un precio global por plaza de (179.205.600 para el lote 5), por lo que sobre la base de la discrecionalidad que nos otorga la metodología de análisis del presente criterio y en consideración de los principios de economía y eficiencia, se considera que la cotización realizada por RITTER CONSTRUCIONES SRL., en estos lotes en particular, representara una erogación innecesaria para satisfacer nuestras necesidades, por lo que recomienda descalificar a este oferente.

Obs: Se debe tener en cuenta que para el cálculo del precio total por plaza se ha excluido rubro MOVIMIENTO DE SUELO, el cual será ejecutado como contrapartida de los GOBIERNOS DEPARTAMENTALES en cuyas jurisdicciones se ejecutaran las obras)

ANALISIS DE LA CUARTA OFERTA MAS BAJA DYD ARQUITECTURA SRL (lote 5).

Se verifica que los precios unitarios de las ofertas en su mayoría se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa, sin embargo, al realizar el cálculo del precio global para construir y equipar una plaza con todos los rubros y medida exigidas en las EETT, arroja un precio global por plaza de G. 221.765.693, monto comparativamente, al cotizado por el oferente ESTERO GUAZU S.A., resulta muy superior, ya que esta empresa proyecta un precio global por plaza de (G. 179.205.600), por lo que sobre la base de la discrecionalidad que nos otorga la metodología de análisis del presente criterio y en consideración de los principios de economía y eficiencia, se considera que la cotización realizada por DYD ARQUITECTURA SRL., en este lote en particular, representara una erogación innecesaria para satisfacer nuestras necesidades, por lo que recomienda descalificar a este oferente.

ANALISIS DE LA QUINTA OFERTA MAS BAJA (lote 5) ESTERO GUAZU S.A.

De la verificación realizada pudimos percatarnos que los precios ofertados no varían sustancialmente en relación a los precios referenciales realizados por esta convocante, por lo que analizado el desglose presentado por esta firma se concluye que sus cotizaciones unitarias, y las proyectadas al precio global de una plaza, no representan un riesgo para la ejecución del contrato, por lo no se configura una anormalidad de precios, sino que, que presenta una cotización de precios consecuentes, razonables y lógicos al ser comparados con los referenciales y las ofertas realizadas en otros lotes, además presenta el precio global por plaza (179.205.600 para el lote 5), más conveniente para satisfacer las necesidades institucionales, que es la de construir la mayor cantidad de plazas deportivas al menor precio posible. (CUMPLE CON ESTE CRITERIO DE EVALUACION).

LOTE N° 6

A los efectos de seleccionar la oferta más baja en el presente lote se ha tomado en consideración el siguiente criterio de evaluación: *"12. Otros criterios que la convocante requiera. Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán: La Convocante aplicará un margen de preferencia local conforme lo siguiente: Si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio Departamental del Lote en el que cotiza, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio Departamental del referido Lote, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental del Lote en el que cotiza, resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio del Lote cotizado...."*

Lote 6
CANINDEYÚ

Aplicación del Margen de Preferencia Local (+10%)

OFERENTE	DOMICILIO	Sumatoria de Precios Unitarios (Oferta)		PRECIO TOTAL (una Plaza)	
16) LS EMPRESA DE SERVICIOS DE LILIAN SOSA		54.395.660	D		282.202.360
2) ALFA & OMEGA S.A.		**61.976.494**	**1**		218.355.398
13) RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.		**62.023.190**	**2**		240.761.411

3) ESTERO GUAZU S.A.		69.894.485			209.446.168	2
9) MES INGENIERIA S.A.		72.107.608			218.170.394	3
15) SERVICIOS GENERALES MIKIPANI	Canindeyú	**66.571.611**	**3**	201.605.609		1
17) CONSORCIO BOQUERÓN		74.868.871			238.729.491	
10) RDM INGENIERIA		80.551.651			243.942.788	

Como se podrá verificar en el cuadro que antecede, con la aplicación del criterio de evaluación previamente descripto, resulta que EL OFERENTE LOCAL MIKIPANI de MIGUEL PANIAGUA, se posiciona como oferta más baja.
De la verificación realizada pudimos percatarnos que los precios ofertados no varían sustancialmente en relación a los precios referenciales realizados por esta convocante, por lo que analizado el desglose presentado por esta firma se concluye que sus cotizaciones unitarias, y las proyectadas al precio global de una plaza, no representan un riesgo para la ejecución del contrato, por lo no se configura una anormalidad de precio. (CUMPLE CON ESTE CRITERIO DE EVALUACION).

LOTE 8 Y 9

ANALISIS DE LA OFERTA DE LA OFERTA MÁS BAJA LS EMPRESA DE SERVICIOS DE LILIAN SOSA (lotes 8 y 9):

ITEM			LS DE LILIAN SOSA LOTES 8 y 9	
		PRECIO UNIT	PROMEDIOS	
3.1	BARRERA DE VAPOR (MEMBRANA DE POLIETILENO)	4.000	137,50 %	
4.1	DEMARCACIÓN DE LÍNEAS EN CANCHAS	8.000	431,25 %	

Justificación de la calificación realizada a los precios unitarios:
Los Items que se detallan a previamente, presentan desfasajes sumamente considerables y sustanciales en relación al referencial elaborado por nuestra institución, situación que ha sido analizada en cuanto a la incidencia de estos Items en la realización del proyecto plazas deportivas, concluyéndose que resultan especulativos, dado que son componentes inherentes a la ejecución de las canchas que serán implementadas indefectiblemente en cada una de las plazas.
La cotización abultada de estos Items, implicaría la utilización de un gran porcentaje del presupuesto previsto para el Lote, situación que torna riesgosa e inviable la oferta de esta firma en particular.
Cabe destacar, que las Especificaciones, refiere la cantidad de plazas que se pretende ejecutar en cada lote a ser adjudicado, por lo que la incidencia de los Precios unitarios de ciertos items, torna inviable concreta la cantidad plazas planificadas en estos lotes.
En tal sentido, a criterio de la Convocante, la determinación de los costos no está correctamente cuantificados a los efectos de garantizar la ejecución de las plazas.
En este sentido, el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que determina los principios generales que deben ser observados en la actividad de contratación pública, y entre ellos se encuentran los de economía y eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. La observancia de dichos principios exige que los bienes, obras y servicios adquiridos por los organismos, entidades y municipalidades sean pagados a precios razonables, garantizando así el cumplimiento de la obligación asumida por el contratista o proveedor y la satisfacción de la necesidad institucional en las mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo; motivo por lo cual, se recomienda la descalificación de la firma LS EMPRESA DE SERVICIOS de Lilian Sosa.

ANALISIS DE LA SEGUNDA OFERTA MAS BAJA ALFA & OMEGA S.A (lote 8 y 9).

Se verifica que los precios unitarios de las ofertas en su mayoría se encuentran por debajo de los parámetros establecidos en la normativa (varian en- 14, 29% hasta – 37.50%) independientemente a esta situación, se constata que al realizar el cálculo del precio global para construir y equipar una plaza con todos los rubros y medida exigidas en las EETT, arroja un precio global por plaza de G. 198.504.907, monto que comparativamente, al cotizado por el oferente ESTERO GUAZU S.A., resulta muy superior teniendo en cuenta la cantidad de plazas que se pretende ejecutar (3 en el lote 8 y 5 en el lote 9), ya que la proyección de esta firma (ESTERO GUAZU S.A.) arroja un precio global por plaza de G. 179.205.600, por lo que, sobre la base, de la discrecionalidad que nos otorga la metodología de análisis del presente criterio de evaluación y en consideración de los principios de economía y eficiencia, se considera que la cotización realizada por ALFA & OMEGA S.A., en estos lotes en particular, representará una erogación innecesaria para satisfacer nuestras necesidades, por lo que recomienda descalificar a este oferente.

Obs: Se debe tener en cuenta que para el cálculo del precio total por plaza se ha excluido rubro MOVIMIENTO DE SUELO, el cual será ejecutado como contrapartida de los GOBIERNOS DEPARTAMENTALES en cuyas jurisdicciones se ejecutaran las obras)

ANALISIS DE LA TERCERA OFERTA MAS BAJA ALFA ESTERO GUAZU S.A (lote 8 y 9).

De la verificación realizada pudimos percatarnos que la totalidad de los precios unitarios ofertados en estos lotes, SE ENCUENTRAN EN UN 20% por debajo los precios referenciales realizados por esta convocante, por lo que se encuentran dentro de los parámetros de variación permitidos según el presente criterio de evaluación, por tanto, se concluye que no representan un riesgo para la ejecución del contrato, presenta una cotización de precios consecuentes, razonables y lógicos al ser comparados con los referenciales y las ofertas realizadas en otros lotes, además presenta el precio global por plaza (G. 179.205.600), más conveniente para satisfacer las necesidades institucionales, que es la de construir la mayor cantidad de plazas deportivas al menor precio posible. (CUMPLE CON EL PRESENTE CRITERIO DE EVALUACION).

Lote 9
ÑEEMBUCÚ

OFERENTE	DOMICILIO	Sumatoria de Precios Unitarios (Oferta)		Aplicación del Margen de Preferencia Local (+10%) PRECIO TOTAL (una Plaza)		
16) LS EMPRESA DE SERVICIOS DE LILIAN SOSA		54.395.660			282.202.360	
2) ALFA & OMEGA S.A.		**61.976.494**	1		218.355.398	2
3) ESTERO GUAZU S.A.		**69.062.068**	2		**197.126.160**	1
5) EN OBRAS		73.985.450			252.982.950	
17) CONSORCIO BOQUERÓN		76.562.871			240.423.491	
11) FORNERON HERMANOS S.R.L.	Ñeembucú	**70.220.000**	3	219.349.000		3
9) MES INGENIERIA S.A.		78.924.354			239.014.996	
13) RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.		87.885.951			266.296.615	

LOTES 10 Y 11

ANALISIS DE LA OFERTA DE LA OFERTA MÁS BAJA LS EMPRESA DE SERVICIOS DE LILIAN SOSA (lotes 10 y 11):

ITEM			LS DE LILIAN SOSA LOTES 10 y 11	
		PRECIO UNIT	PROMEDIOS	
3.1	BARRERA DE VAPOR (MEMBRANA DE POLIETILENO)	4.000	137,50 %	
4.1	DEMARCACIÓN DE LÍNEAS EN CANCHAS	8.000	431,25 %	

Justificación de la calificación realizada a los precios unitarios: (nos remitimos a los fundamentos expuestos en los lotes 8 y 9), **se recomienda la descalificación de la firma LS EMPRESA DE SERVICIOS de Lilian Sosa.**

ANALISIS DE LA OFERTA DE LA SEGUNDA OFERTA MAS BAJA- RITTER CONSTRUCCIONES SRL (LOTE 10 y 11):
ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS:
De la verificación realizada pudimos percatarnos que los precios ofertados no varían sustancialmente en relación a los precios referenciales realizados por esta convocante, en este sentido todos los items presentan una variación uniforme, con un precio menor en 29.99%, el cual analizado los desgloses se concluye que no representan un riesgo para la ejecución del contrato, por lo no se configura una anormalidad de precios, sino que, que presenta una cotización de precios consecuentes, razonables y lógicos al ser comparados con los referenciales y las ofertas realizadas en otros lotes, además presenta el precio global por plaza (G. 157.062.401), más conveniente para satisfacer las necesidades institucionales, que es la de construir la mayor cantidad de plazas deportivas al menor precio posible. CUMPLE CON EL PRESENTE CRITERIO DE EVALUACION).

(A) Capacidad financiera.

EMPRESA	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	FORMULARIO N° 5
ALFA & OMEGA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESTERO GUAZU S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SERVICIOS GENERALES MIKIPANI de Miguel Paniagua	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Con las documentaciones presentadas junto con su oferta, verificadas por el Comité Evaluador, se determina que **CUMPLEN** con este apartado del PBC, las empresas citadas a continuación:

- ALFA & OMEGA S.A.
- ESTERO GUAZU S.A
- RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
- SERVICIOS GENERALES MIKIPANI de Miguel Paniagua.

(B) Experiencia y Capacidad Técnica
ANALISIS DE LA EXPERIENCIA

CAPACIDAD TECNICA

REQUISITOS	ALFA & OMEGA S.A.	ESTERO GUAZU S.A	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	SERVICIOS GENERALES MIKIPANI de Miguel Paniagua
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar el mínimo requerido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización para solicitar información en fuentes privadas, acerca de lo requerido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al poseer, las ofertas evaluadas como las más bajas, y cumplir con los requerimientos dispuestos en la Carta de Invitación para el presente llamado, este Comité recomienda adjudicar, a las firmas

Lote N°	Departamento	Cantidad de Plazas	Monto Mínimo	Monto Máximo	EMPRESA
1	Alto Paraguay	4	262.000.000	524.000.000	ALFA & OMEGA
2	Boquerón	2	131.000.000	262.000.000	ALFA & OMEGA
3	Presidente Hayes	6	393.000.000	786.000.000	ALFA & OMEGA
4	San Pedro	21	1.375.500.000	2.751.000.000	RITTER CONSTRUCIONES SRL
5	Misiones	5	327.500.000	655.000.000	ESTERO GUAZU S.A.
6	Canindeyú	10	655.000.000	1.310.000.000	MIKIPANI de MIGUEL PANIAGUA
7	Caazapá	9	589.500.000	1.179.000.000	RITTER CONSTRUCIONES SRL
8	Itapúa	3	196.500.000	393.000.000	ESTERO GUAZU S.A.
9	Ñeembucú	4	262.000.000	524.000.000	ESTERO GUAZU S.A.
10	Cordillera	2	131.000.000	262.000.000	RITTER CONSTRUCIONES SRL
11	Central	4	262.000.000	524.000.000	RITTER CONSTRUCIONES SRL
Total Plazas		70	4.585.000.000	9.170.000.000	

POR TANTO, Y ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28º DE LA LEY 2.051/03 SE RECOMIENDA A LA MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES:

ADJUDICAR el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL – CONSTRUCCION Y REFACCION DE PLAZAS DEPORTIVAS EN EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA- ID. Nº 379139.

Es nuestro informe, quedando a criterio de la superioridad de conformidad al art. 28 de la Ley 2.051/03 tercer párrafo, la resolución de la adjudicación.

Abg. Juan Cañiza
Miembro C.E.O.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Lic. Guillermo Delvalle
Miembro C.E.O.

Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay